



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DEL NUEVO INGRESO MÍNIMO VITAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV, en adelante) es un importante y decidido paso en la lucha contra la desigualdad social en nuestro país. Este nuevo derecho pretende reducir el nivel de pobreza y exclusión, pero sí va más allá de la atención a la vulnerabilidad económica de las familias. El IMV persigue garantizar una mejora real de las oportunidades de inclusión social y laboral de las personas y conseguir que todos los ciudadanos alcancen unas condiciones de vida dignas.

El IMV es una apuesta por la inclusión real de toda la ciudadanía que tendrá como consecuencia un cambio en la forma de abordar las necesidades sociales. La oportunidad que se presenta debe ser aprovechada por los servicios municipales optimizando los trámites asociados a la solicitud y la valoración y diseño de itinerarios de inclusión de las personas perceptoras.

Es de esperar que en Salamanca, como en otros lugares de nuestro país, se produzca una alta demanda del IMV debido tanto a la elevada cantidad de familias en precario como al incremento de esta precariedad por la crisis sanitaria. Muchas de las personas que se hallan en esta situación, especialmente aquellas más afectadas por una situación de marginalidad, unen su vulnerabilidad económica a la brecha digital y a la falta de la adecuada capacidad de gestión administrativa.



El Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, regula el procedimiento del ingreso mínimo vital. El plazo para solicitar la prestación ha comenzado el día 15 de junio, y ante la gestión necesaria que debe realizarse para complementar de forma eficaz la solicitud, el Gobierno local tiene la obligación de ayudar a todas aquellas personas que tienen dificultades para realizarla con éxito. El objetivo debe ser que todos los ciudadanos de Salamanca que necesiten la prestación puedan lograrla, y cuanto antes mejor.

Con este fin, es necesario que el Ayuntamiento de Salamanca dé un respaldo activo a la implementación de este nuevo derecho con trabajo activo además de palabras. Los servicios sociales comunitarios deben convertirse en representantes de esa parte de la ciudadanía de nuestra ciudad que no tiene ni medios ni conocimientos necesarios para realizar la gestión del IMV. Especialmente en estos momentos en los que el retraso administrativo es generalizado en todos los ámbitos de la ciudad. El aumento de la carga de trabajo no es, en este caso, especialmente gravosa para los servicios sociales debido a que consiste en colaborar con una tramitación. Sin embargo, los beneficios sí son constatables tanto para los ciudadanos como para la ciudad, lo que nos hace considerar que todos los grupos políticos de este Ayuntamiento deberían estar conformes con los puntos de esta moción.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca promueva, a la mayor brevedad posible, un convenio de colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el fin de colaborar en la implementación de forma rápida y eficiente del IMV para las familias vulnerables de la ciudad de Salamanca que lo necesiten.
2. Que el Ayuntamiento de Salamanca utilice los medios de difusión que tiene a su disposición para la puesta en marcha de una campaña de información y divulgación, entre los vecinos de la capital, sobre la oportunidad y modos de acceso a la prestación del ingreso mínimo vital.



3. Que se realice un estudio proactivo con el fin de detectar todas las familias que puedan necesitar de forma real el ingreso mínimo vital y facilitar a la ciudadanía con escasos recursos psico-sociales y tecnológicos la tramitación eficiente de la solicitud del IMV.
4. Que los servicios sociales comunitarios colaboren con los perceptores de la ayuda en el diseño de los itinerarios de inclusión social y laboral para que, además de cumplir con el requisito legal de ser demandantes de empleo, estos itinerarios sean eficaces, flexibles y adaptados a la situación de los solicitantes.
5. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca defienda ante la Junta de Castilla León la permanencia de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León adecuando su regulación al ingreso mínimo vital.

En Salamanca, a 30 de junio de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista